

I MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 679
 DE PRIMAVERA, 07/07/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a CAJA DE COMPENSACION LOS ANDES Rut
 La Cantidad de \$ 1.961,865 UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS
 SESENTA Y CINCO PESOS
 Correspondiente a CANCELACION DE COTIZACIONES PREVISIONALES Y DE SALUD DEL PERSONAL
 MUNICIPAL DE PLANTA Y CONTRATA CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2009
 Fecha de Pago 07/07/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
-----------	--------	-------	-------

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DE VENGAMIENTO:

Codigo Cuenta	Detalle	Total	Debe	Haber
			0	0

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA


EGRESO N° FECHA CHEQUEN° \$

Codigo Cuenta	Detalle	Debe	Haber
214-10-00-000-000-000	RETENCIONES PREVISIONALES	1.527.121	
214-12-00-000-000-000	RETENCIONES VOLUNTARIAS	434.744	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		1.961.865
Totales		1.961.865	1.961.865


 SECRETARIA MUNICIPAL
 ★ JUAN BARRIA PERALTA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 ALCALDE SUBROGANTE
 M^{te} CRISTINA VARGAS VIVAR
 ALCALDE (S)

UNIDAD DE CONTROL


 MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 ENCARGADO DE FINANZAS
 JUAN BARRIA PERALTA
 UNIDAD DE FINANZAS (S)

FECHA DE PAGO DE DE

FIRMA DEL INTERESADO

V^o Bueno Jefe Contabilidad


 MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 TESORERO
 V^o Bueno Tesorero